Año de 1869. Jueves 4 de Febrero. Núm. 15

Boletin Oficial



DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe en esta capital, *Imprenta de D. Francisco Paz*, Fuente del Rey núm. 18.
—En las demas provincias, en las principales librerías.

Precios de suscricion, en Orense, por trimestre, 2 escudos.
—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, 3 escudos.
—Números sueltos, 150 milésimas.

GOBIERNO PROVISIONAL.

(Gaceta núm. 28)

DECRETO.

En setiembre del año último estalló en el pueblo de Lares, y se extendió á otras comarcas de la isla de Puerto-Rico, una insurreccion armada que puso en zozobra los ánimos, amenazando los intereses de los leales habitantes de aquella Antilla. La enérgica accion de las Autoridades y el excelente espíritu de la poblacion comprimieron y ahogaron casi en su orígen aquellos disturbios: vencidos en unas partes los revoltosos y sometidos en otras, fueron entregados á los Tribunales de Justicia.

El Gobierno, que desea ser clemente siempre que se lo permita la defensa de los altos principios é intereses que le están encomendados, ha creido que, aniquilada aquella sedicion y no habiendo temor de que se reproduzca, está ya en el caso de poder aplicar toda la generosidad de la nacion á los procesados en Puerto-Rico. Al hacerlo, no encuentra fórmula mas ámplia ni que mejor responda á su propósito que la amnistía, perpétuo olvido de lo pasado y completa rehabilitacion para lo venidero. Así se enjugarán muchas lágrimas, volverán á sus hogares bastantes desgraciados ilusos, se tranquilizarán familias inocentes; y al elegir los puerto-riqueños sus representantes en la Asamblea Constituyente, no habrá pesar que enturbie esta satisfaccion, ni proceso que cohiba la libre emision del sufragio.

Unicamente quedarán exentos de esta gracia los extranjeros que, ejerciendo una especie de bandolerismo político, tomaron una parte muy principal en la sublevacion sin otra mira que la de herir á España cuando la consideraban débil, sin otra aspiracion que el pillaje como fruto de sus correrías. De tales enemigos no tiene misericordia ningun país del mundo.

En virtud de estas consideraciones, el Gobierno Provisional de la nacion, haciendo uso de las facultades que le corresponden, decreta lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede amnistía completa y sin excepcion á todos los españoles insulares ó peninsulares que hubieren tomado parte directa ó indirectamente en la sublevacion ocurrida en la isla de Puerto-Rico, é iniciada en la noche del 23 de setiembre último en el pueblo de Lares.

Art. 2.° No están comprendidos en el artículo anterior los reos de delitos comunes conexos con el de la insurreccion.

Art. 3.° Por el Ministerio de Ultramar se dictarán las órdenes oportunas para la ejecucion de este decreto.

Madrid 20 de enero de 1869.—El Presidente del Gobierno Provisional y del Consejo de Ministros, Francisco Serrano.—El Ministro de la Guerra, Juan Prim.—El Ministro de Estado, Juan Alvarez de Lorenzana.—El Ministro de Gracia y Justicia, Antonio Romero Ortiz.—El Ministro de Marina, Juan Bautista Topete.—El Ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.—El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.—El Ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ORDEN.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente instruido respecto á si seria ó no conveniente modificar el art. 139 de las Ordenanzas generales de Aduanas en la parte que se refiere á los reconocimientos de ganados y honorarios á los Profesores veterinarios que los verifican, que es un real de vellon por cada cabeza de ganado vacuno, caballar, mular ó asnal que reconozcan, y 20 rs. vn. por cada 100 de lanar, cabrío ó de cerda:

Considerando que el orígen de esta prescripcion fué debido á la conveniencia que habia de resultar para el Tesoro de que los Profesores de Veterinaria reconociesen los ganados que se introdujeran en el reino, atendiendo á los crecidos derechos que anteriormente les señalaba el Arancel, y á que el ganado mular estaba clasificado en tres partidas con diferencias notables en los derechos:

Considerando que no es justo que á los introductores se les siga gravando con este recargo cuando dichos reconocimientos quedan reducidos á contar el número de cabezas, lo que muy bien pueden hacer los empleados de Aduanas; encontrándose en el mismo caso el ganado asnal, así como las demás clases, cuando los interesados los declaren por el mayor derecho que respectivamente les señala el Arancel, tales como las cabras con cria ó sin ella, y los machos cabríos, los carneros y las ovejas tambien con cria ó sin ella, y los bueyes de cualquiera edad:

Y considerando, por último, que los reconocimientos de las clases sujetas á edades y otras circunstancias deben continuar haciéndose por los expresados Profesores, puesto que á los empleados de Aduanas no se les exigen los conocimientos necesarios para ello; el Gobierno Provisional, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido á bien disponer que se anule el último párrafo del artículo 139 de las Ordenanzas generales de Aduanas, redactándole de nuevo en la forma siguiente:

«Los reconocimientos de ganados que se presenten al adeudo se harán por los Veterinarios nombrados por la Direccion general de Aduanas, á excepcion del asnal y mular y de los demás que se declaren por los introductores á pagar el mayor derecho que señala el Arancel á las respectivas clases, como las cabras con cria ó sin ella, y los machos cabríos, los carneros y las ovejas, tengan ó no cria, y los bueyes de cualquiera edad, que serán despachados únicamente por los empleados de Aduanas en razon á que solo están sujetos al cuento. Los interesados satisfarán á dichos Profesores veterinarios por derechos de reconocimiento un real de vellon por cada cabeza de ganado caballar ó vacuno, y 20 por cada 100 de lanar, cabrío ó de cerda que reconozcan. Las mismas prescripciones regirán para las Aduanas marítimas.»

Lo que de órden del Gobierno Provisional comunico á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1868.—Figuerola.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Recomendando la busca de Antonio Alamon vecino que se dice ser de esta ciudad.

Orden público.—Negociado 2.°

Los Sres. Alcaldes, individuos de la Guardia civil y de proteccion y seguridad pública, se servirán indagar el paradero ó actual residencia de Antonio Alamon, vecino que dijo ser de esta ciudad y que hace tres años se ausentó de la de Zaragoza en la que estuvo avecindado; y caso de ser habido se servirán comunicarlo á este Gobierno que se promete hacerle sabedor de un asunto que puede interesarle.

Orense enero 27 de 1869.—El Gobernador, Antonio Quintana.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El Excmo Sr. Capitan general del distrito en 23 del actual me dice lo que copio:

«El Excmo. Sr. Director general de Infantería me dice en 18 del actual lo siguiente:

»Excmo Sr: El Excmo. Sr. Capitan general de la Isla de Cuba con fecha 10 de octubre último, me dice lo que copio:

»Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Gen [illegible]

Subinspector de Infantería y Caballería de este Ejército dice con fecha 6 del actual lo que sigue:

»Excmo. Sr.: Consecuente á lo que V. E. se sirvió prevenirme en su respetable comunicacion fecha 9 del actual, trasladando la que le dirigió el Excmo. Sr. Director general de Infantería, para que se le manifieste el verdadero apellido del soldado del batallon cazadores de Isabel II, que pasó á continuar sus servicios al ejército de la Península y embarcó en 15 de setiembre de 1863, debo informar á V. E. que el individuo de referencia se llama José Muñoz Gonzalez, y no José Nuñez como se dice expresaba la relacion, sin que ni del referido Cuerpo ni de otro alguno hubiese embarcado en la citada fecha algun otro individuo del apellido que se cita.

»Es cuanto puedo manifestar á V. E. sobre el particular en contestacion á su ya citado superior escrito.

»Y de orden del referido Excmo. Señor Capitan general, tengo el honor de trasladarlo á V. E. consecuente á su oficio de 20 de agosto último referente al particular.

»Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y por si tiene á bien disponer llegue al de Manuela Gonzalez, vecina de San Lorenzo (Orense), como consecuencia de la instancia que promovió á mi autoridad en súplica de un certificado de existencia ó de defuncion de su hijo José Nuñez Gonzalez.»

Lo que traslado á V. S. con el propio objeto [illegible]

Y siendo varios los pueblos que con el nombre de San Lorenzo que tiene la provincia, ruego á V. S. se sirva disponer llegue el contenido del inserto oficio á conocimiento de la interesada por medio del Boletin oficial [illegible]

Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 27 de enero de 1869.—El Brigadier Gobernador, José Gomez.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 11 del actual me dice lo que copio:

«El Excmo. Sr. Capitan general de Cataluña con fecha 7 de enero me dice lo que sigue:

»Excmo. Sr.: El Sr. Gobernador militar de Gerona en escrito de 3 del actual me dice lo que copio:

»Excmo. Sr.: El Sr. Coronel del regimiento Infantería de Leon núm. 38 en oficio de ayer me dice:

»Excmo. Sr.: Habiéndose ordenado por el Excmo. Sr. Intendente general, que para la reclamacion de los 200 escudos que por gratificacion de quintas corresponden al soldado que fué de este regimiento Agustin Banda Rodriguez, debe dirigirse el interesado al Capitan general del punto en que aquel se halla en la actualidad, lo pongo en el superior conocimiento de V. E. á fin de que por el conducto que crea conveniente se haga saber á dicho individuo esta disposicion, el cual fué licenciado absoluto con residencia en el pueblo de Barral provincia de Orense [illegible]

»Lo que me honro en trasladar á V. E. para su superior conocimiento y fines que en su vista estime procedentes.

»Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y noticia del interesado.

»Lo traslado á V. S. para conocimiento del interesado.»

Lo traslado á V. S. para que se sirva mandar llegue á conocimiento del interesado por medio del Boletin oficial de la provincia, toda vez que el pueblo que se cita no se halla bien demostrado en el nomenclátor de la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 18 de enero de 1869.—El Brigadier Gobernador, José Gomez.—Sr. Gobernador civil de la provincia.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

INTERVENCION GENERAL MILITAR.—PRESUPUESTO DE 1868 Á 69.

CAPÍTULO 38.—MES DE JULIO, AGOSTO Y SETIEMBRE.

RELACION *de las liquidaciones practicadas por la misma en el espresado mes por gratificaciones á cumplidos del ejército de esa provincia.*

NOMBRES.	Cuerpos en que sirvieron los interesados.	Fecha de la remision de los expedientes.	Puntos de residencia de los interesados.	Herederos ó apoderados.	*Es.*	*Ms.*
Francisco Canal Cid	Regimiento Infª de Cantabria	11 de agosto	Latorre	Ambrosio Canal Padin	200	»
Constantino Rodriguez y Rodriguez	Idem de Mallorca	18 de setiembre	Orense	Rosendo Rodriguez, Rita Rodriguez, padres	200	»
Antonio Martinez Barreiro	Provincial de Monterrey	9 de idem	Verin	» »	200	»
Francisco Lopez Sanz	Infantería de Castilla	12 de agosto	Baboio	Salvador Lopez Salgado, padre	85	854
Tomás Meoso Vazquez	Cazadores de Tarifa	6 de idem	Cebos	Francisca Vazquez, madre	53	819
Sebastian Perez Suarez	Infantería de Granada	6 de idem	Celanova	Pedro Perez Menendez, padre	22	916
Salustiano Chedo Otero	5.ª comp.ª de sanidad militar	15 de idem	Ribadavia	Habilitado de la compañía	200	»
Luis Gomez de Campo	Infantería de Zaragoza	21 de setiembre	Cenlle	» »	200	»
José Molde Campo	Cazadores de Madrid	13 de agosto	S. Mamed Moldes	Vicente Molde, padre	200	»
Antonio Lameiras Pato	Infantería de Zaragoza	26 de idem	Pazos de Ambia	Juan Lameiras y Pascuala Pato, padres	200	»
Antonio Pardo Cortiñas	Idem de Toledo	8 de julio	Celes	Josefa Cortiñas, madre	200	»
Luis Silva Barreira	Provincial de Monterrey	14 de setiembre	Estevesiños	» »	200	»
José Rodriguez Perez	Idem de idem	18 de idem	Sandin	» »	200	»

Orense 28 de enero de 1869.—Es copia.—El Brigadier Gobernador, José Gomez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

RELACION *que forma la misma de las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de la provincia, pidiendo la concesion de dehesas boyales ó terrenos de aprovechamiento comun, en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 25 de agosto del año último.*

Número que ha correspondido á las solicitudes en el registro especial.	AYUNTAMIENTOS.	Fecha de las solicitudes.	Fincas que comprende.
1.º	Allariz	Enero 6 de 1869	35

Orense enero 22 de 1869.—El Administrador, Federico Vassallo.—Conforme: El Oficial 1.º Interventor, Julio Astray.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Ciprian de Viñas.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 560 escudos anuales pagada del fondo municipal por trimestres vencidos, se hace saber que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la misma dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

San Ciprian 27 de enero de 1869.—El Alcalde, Eusebio Villanueva.

Ayuntamiento de Paderne.

Por renuncia del que la obtenia, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, y al admitirle la dimision, acordó anunciar la vacante por el término de un mes contado desde el dia 19 del actual, á fin de que en dicho término los aspirantes á dicha plaza que se consideren adornados de los requisitos prevenidos en el capítulo 6.º de la nueva ley municipal, presenten en la Secretaría de la Corporacion sus solicitudes documentadas con arreglo al capítulo citado, y le señaló por dotacion anual la suma de 146 escudos, esclusos los trabajos de repartimientos.

Paderne enero 25 de 1869.—El Alcalde presidente, Cayetano Vidal.

Ayuntamiento de Chandreja.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por separacion del que la obtenia, se hace saber que los aspirantes á ella presenten sus solicitudes en la misma dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Chandreja de Queija 27 de enero de 1869.—E. A. P., Pedro Fernandez.—D. O. D. L. C., Benito Rodriguez, secretario interino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Fernandez Bastos, juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago notorio que en dicho Juzgado por el oficio del infrascrito escribano, á instancia del procurador Armada en nombre de Miguel Ferro Fernandez, vecino de Noalla, alcaldía de San Ciprian de Viñas, como marido de Benita Vazquez Cid, penden autos de abintestato de la fincabilidad de su padre y suegro respectivo Agapito Vazquez, marido de Maria Cid, natural de Santa Marta de Moreiras, alcaldía del Pereiro, vecino que ha sido de la citada parroquia de Noalla, en que falleció el 5 de diciembre de 1863; en su consecuencia, por el presente primer edicto, conforme con proveido fecha 31 de diciembre último, y lo prescrito en los artículos 368 y 369 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia su muerte sin testar, cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan en este juzgado por la citada escribanía dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la fijacion ó insercion de este edicto en el último de los pueblos, Noalla, Santa Marta de Moreiras y esta capital en que se verificare, pues tal insercion se dispuso tenga lugar en el Boletin

cial de la provincia, y se advierte que en caso de no comparecer, la omision les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Orense á 11 de enero de 1869.—Manuel Fernandez Bastos.—D. S. O., Gabriel Sotelo.

El Lic. D. Servando Fernandez Victorio, juez de primera instancia de Ginzo de Limia.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Josefa Rodriguez, vecina de Lovera, partido de Bande, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado, á fin de declarar por tenor de los cargos que le resultan en causa pendiente en el mismo sobre hurto de un cobertor en la féria de Maceda del 20 de octubre último; prevenida de que, pasado dicho término sin verificarlo, se seguirá la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Y exorto á todas las autoridades y á la guardia civil á que procedan á la busca y captura de dicha Josefa Rodriguez, remitiéndola en seguida á mi disposicion para los fines consiguientes.

Dado en Ginzo de Limia á 19 de enero de 1869.—Servando F. Victorio.—Ramon Cadórniga.

Señas de Josefa Rodriguez.

Estatura baja, tiene pocas pestañas, color trigueño, viste como las aldeanas de alguna distincion, y es de unos 35 años de edad.

D. Servando Fernandez Victorio, juez de primera instancia del partido de Ginzo de Limia.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Benito Novo, vecino del pueblo de Pazos de la Aveleda, ayuntamiento de Junquera de Ambia en el partido de Orense, para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel pública de este juzgado á prestar declaracion por tenor de los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo en averiguacion de los autores y promovedores de los desórdenes ocurridos en la féria que se celebró en Allariz el dia 2 de noviembre del año último; con apercibimiento que de no verificarlo, se sustanciará en su rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar. Al propio tiempo, ruego y exorto a las autoridades civiles y militares y á la benemérita guardia civil, que por los medios posibles procuren la captura del sobredicho Benito Novo, remitiéndolo á disposicion de este juzgado.

Dado en Ginzo de Limia enero 26 de 1869.—Servando F. Victorio.—D. S. M., Camilo Carballo.

D. José María Vazquez de Povadura juez de primera instancia de Verin y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Raimundo Perez, vecino de la Veiga del Seijo en el ayuntamiento del Riós de este partido, para que en el término de nueve dias precisamente, que empezarán á contarse desde su insercion en el Boletin oficial de la provincia, se presente en este juzgado, ó cárcel pública a responder á los cargos que contra él resultan en causa que se instruye sobre desacato á la autoridad local; en inteligencia que transcurrido dicho término sin verificarlo, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Verin á 21 de enero de 1869.—José M. Vazquez de Povadura.—D. S. M., Gregorio Barreiro.

D. Felipe Viñas, caballero de la real y distinguida Orden española de Cárlos tercero, jefe honorario de administracion civil y juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente y término de treinta dias, que principiarán á correr desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo á Santiago Rodriguez Barrio, natural de Villanueva de Valdeorras, provincia de Orense, y estudiante del Instituto provincial de segunda enseñanza de esta capital, á fin de que se presente en este juzgado ó cárcel del partido a responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le instruye por resistencia á mano armada á los agentes de la autoridad y lesiones á Francisco Lopez del Barrio del Puente.

Al propio tiempo, exorto á las autoridades, así civiles como militares, se sirvan disponer lo oportuno para su captura, remitiéndolo á mi disposicion en el caso de ser habido con las seguridades precisas.

Dado en Lugo á 20 de enero de 1869.—Felipe Viñas.—Por mandado de S. S., Andres Osmo, por Rubio.

Registro de la Propiedad de Carballino.

Continuacion de relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros y cuadernos antiguos del Registro de dicho partido desde el año de 1768 á 1863, pertenecientes á los ocho Ayuntamientos que comprende, para los efectos del art. 8.º del Real decreto de 30 de julio de 1862.

Conceptos.—Situacion de las fincas ó derechos reales.—Nombres de los otorgantes.—Folio.

AÑOS DE 1774 AL 1776

Id., id., Pedro y Domingo de Camba padre é hijo de Borrajas en Cameija con Antonio Paradela de idem.

Id., id., José Estevez de Sobredo en Cameija con Antonio Paradela de id., 80.

Id., Corneda, D. Marcos Otero, presbítero de la ciudad de Orense con Benito Gonzalez de Souteliño en Corneda, 81.

Id., Cameija, Francisco Almoiña y Rosa Rodriguez su muger, vecinos de Cameija con D. José Munin de Jurenzás, 82.

Donacion, Salamonde, José Ignacio Perez, vecino de la Pallota en Salamonde con María Perez su hija, 83.

Venta, Maside, D.ª Benita Vazquez Salgado, viuda y vecina de los Molinos en Maside con Benito Bernardez de id., 84.

Convenio, D. Cayetano Benito Rodriguez, vecino de Santa Eulalia de Banga con Tomás Benito Gonzalez, Cayetano y Cárlos Gonzalez, vecinos de Santa Marina de Loureiro, 87.

Donacion, Dadin, Catalina de Otero, viuda y vecina de Saavedra en Dadin y Rosalía Nogueira su hija, 88.

Venta, Ourantes, Manuel Rubiañes de Ourantes con Miguel Nóvoa de id., 89.

Foro, Amarante, D. Félix Ventura Touves de San Miguel de Osmo con José Gonzalez y Benito Blanco de Santa María de Amarante, 90.

Donacion, D.ª Rosa Dieguez y D.ª Juana de Godás, vecina de Lajas con D.ª María Dieguez su hermana, 93.

Hipoteca, Pungin, Gregorio Alvarez de Pungin con Domingo Freire del Santo oficio de la Inquisicion, 95.

Permuta, D. Manuel Ignacio Eijan de San Julian de Astureses y Sebastian Fondado de San Ciprian de Señorin, 96.

Venta, Luis de Ulloa Rivadeneira vecino de San Miguel de Armeses con D. Francisco Antonio Vazquez de idem, 97.

Id., Pungin, Amaro Fernandez de la Castiñeira de Pungin con Narciso Fernandez de id., 98.

Foro, Cameija, José Carrero, escribano, de Pazos con Juan Gallardo de Sobredo en Cameija, 99.

Id., Albarellos, José Carrero, escribano, con Lorenzo Perez de Eiravedra en Albarellos, 100.

Venta, Id., Don Roque Antonio Carrero, presbítero, y vecino de Albarellos con José Carrero su hermano, 102.

Permuta, Loureiro, Francisco y José Gonzalez, hermanos, y vecinos de Santa Marina de Loureiro, 103.

Venta, Loureiro, Marcos Rodriguez vecino de Alen en Loureiro con Cárlos Gonzalez de id., 104.

Id., Banga, Andres Camba y Francisca da Raña su muger, vecinos de Banga con Sebastian García de id., 105.

Donacion, Miguel Perez con Manuela Pinal su sobrina, vecinos de San Julian de Armeses, 106.

Foro, Moldes, José Salceda de Boborás con Francisca Pregigueiro de Moldes, 113.

Donacion, Pascua Castiñeira de San Salvador de Pazos con Clemente de Castro de id., 114.

Cesion, Campo, Pedro da Lama y su conjunta Rosa Fernandez de S.ª María del Campo con Rosa Gonzalez Dieguez, viuda y vecina de San Cosme, 115.

Recibo, Rosa Gonzalez Dieguez, viuda y vecina de San Cosme con D. José Gonzalez, obad de Ciudad, 117.

Foro, Beariz, Juan da Casa, vecino de Fanteira en San Miguel de Alvarellos con Blas Valiñas de Santa María de Beariz, 118.

Venta, Pazos, D. Martin Rodriguez de Prado, vecino de Maside con Rafaela Cernadas de Pazos, 121.

Id., Campo, Francisca García, viuda de Santa María de Jubencos con Bernardo Perez de Santa María del Campo, 122.

Id., Arcos, Benito Rodriguez dos Molinos y Francisca Cibreira su muger de Santa María de Arcos con Francisco Alvarez del Carballino, 123.

Foro, Sagra, María Ventura Gonzalez, vecina de Bonteiro en San Martin de Sagra con Benito Galba de id., 124.

Cesion, Campo y Ciudad, Andres de Des con Calisto de Des su hijo, vecinos de Irijo, 125.

Donacion, Pascual y María Gonzalez, hermanos, vecinos de Barro en Santa Marina de Loureiro con Marta Lois de id., 126.

Venta, Lobanes, Eugenia Francisco, viuda y vecina de Lobanes con Ventura Bernardez de Bagarelas en idem, 127.

Id., Francisco Mosquera y su muger Feliciana Blanco, vecinos de Santiago de Torrezuela con Francisco Rodriguez de Lousado, 128.

Id., Sagra, Domingo y Cárlos de Soto, padre é hijo, vecinos de Trigás en Penedo con Casimiro Alvarez de la Fraga en id., 130.

Foro, Jurenzás, D. Francisco de Zuñiga y Losada Marques de Bosque Florido con D. Pedro Gonzalez y D. Benito su hijo de Jurenzás.

Dote, Baltasar Pardo, vecino de Irijo con Felipe Pardo su hijo, 132.

Donacion, Hipólito Cervela de Saavedra en San Pedro de Dadin con Felipa Pardo de id.

Testamento, Domingo de Castro de Enfeado en San Pedro de Dadin, 133.

Donacion, Domingo García y Estefanía Prieto su muger, vecinos de Fonte en Santa Eulalia de Readegos con Nicolás Prieto su sobrino, 135.

Testamento, Domingo García de Santa Eulalia de Readegos, 136.

Venta, Cusanca, Jacinto Suarez, vecino de Cusanca con Francisco Taboada de id.

Donacion, Pedro Cerdeira del Cebreal en San Juan de Frouse con Francisco Cerdeira su sobrino, 137.

Herencia, Ciudad, Cayetano García do Urrós en Santa Marina de Ciudad, 138.

Donacion, Juana Tizona, viuda y vecina de Pereiras en Gendive con Isabel Yañez su hija, 140.

Id., Lobanes, Antonio da Peña de Larouco en Lobanes con Francisco Peña su hijo, 141.

Hipoteca, Espiñeira, Fernando de Touves y su muger Magdalena Troitiño, 142.

Id., Lebozan, Cárlos da Casa, vecino de la feligresía de Santa Marina de Moreiras, 148.

Id., Albarellos, Gregorio do Barro y Gerónima Troitiño su muger, vecinos de San Miguel de Albarellos, 153.

Id., Varon, D. Plácido Trigo y Doña Jacinta su muger, vecinos de Lobios en Santiago de Partovia, 155.

Imposicion, Juan do Campo de la Candosa con el Monasterio de Osera, 159.

Id., Juan de Campos de la Granja de la Candosa con el Monasterio de Osera, 160.

Id., Domingo Martinez, Domingo

Ferreiro y Juan Bugallo, vecinos de la Granja de la Candosa con el Monasterio de Osera.

Hipoteca, Varon, Pedro Gonzalez da Veiga en San Félix del Varon con el Monasterio de Osera, 161.

Id., Sagra, Miguel Gonzalez de la Casanova en Sagra con el Real Monasterio de Osera, 162.

Hipoteca, Grijoa, Diego Tizon del Puerto de las Yeguas en Partovia con el Monasterio de Osera, 163.

Id., Varon, Domingo do Chao del Varon con el Monasterio de Osera, 165.

Id., Pazos, D. José Francisco de Zúñiga Losada de la ciudad de Santiago, 166.

Id., Loureiro, Andres Gonzalez de Mouro en Santa Maria de Loureiro, 169.

Foro, Grijoa, D. Tomás de Soto y D.ª Maria Luisa su muger, vecinos del lugar de Cuñas, feligresía de San Lorenzo da Pena con Don Francisco de Nóvoa de Grijoa, 192.

Convenio, Ventura y Gregorio Rodriguez do Cabo y Andres Rodriguez do Cabo, vecinos de Batallas en Astureses, 194.

Venta, Madarnás, Juana Gonzalez, viuda vecina de la Condomiña en Santa Maria del Campo con Andres Rodriguez de Batallas en Madarnás, 195.

Id., Viariz, Juan da Casa de la Fonteira de la feligresía de Albarellos con José, escribano de id., 196.

Id., Albarellos, José Nogueira de Sobredo en Cameija con Bernardo de Barros en Desteriz de Albarellos,

Donacion, Roque Gonzalez del Gabian en Santa Maria de Moreiras con Juan Gonzalez y Manuela Gonzalez sus sobrinos, 197.

Foro, Pazos, D. Manuel Antonio Aballes de la ciudad de Tuy y su muger D.ª Angela Cervela con José Benito Fernandez Rivera, vecino de San Salvador de Pazos.

Redencion, D. Manuel Gayoso Montenegro, abad de Gendibe con Toribio Brabo de Sta. Eulalia de Readegos, 200.

Venta, Pazos, Felipe Antonio Bugallo y Francisca Paz su muger, vecinos de Pazos con D. Antonio Garcia de id.

Donacion, Eiras, Antonio Estevez y Luisa Gonzalez su muger, vecinos de Eiras con Manuela Estevez su hija, 201.

Foro, Albarellos, D. José de la Peña Cidra de San Salvador de Balboa con Juan de Leborin y su muger Ignacia Vales, vecinos de Salon en Albarellos, 202.

Venta, Dadin, Jacinto Vazquez de Dadin con José de Deza su yerno de id., 205.

Cesion, Rosa Fernandez del Balteiro en Santa Comba con Tomasa do Campo de idem, 207.

Mejora, Pedro Nogueira de San Cosme con Fernando Nogueira su hijo.

Venta, Seoane, Luis Medela, vecino de Seoane con Pedro Barrosa de id., 208.

Donacion, Juan Perez, vecino de Santa Maria de Moreiras con Blas Gallardo y Josefa Lopez de id., 209.

Id., Moreiras, Agustina Ferro, viuda de Moreiras con Catalina Gallardo su hija, 210.

Foro, Longoseiro, D. Raimundo Arias Teijeiro, vecino de Santa Eulalia de Bangè con Miguel Portabales de Longoseiro.

Cesion, Armeses, Juan Antonio do Mato con Juana y Benita do Mato sus hijas de San Miguel de Armeses, 212.

Convenio, Ignacio da Riva, Juan da Riva y Maria da Riva con Magdalena de la Peña, todos vecinos de Souteliño en Corneda, 214.

Donacion, Longoseiro, Teresa Gayosa, viuda y vecina de Longoseiro con Sebastian Pinal su hijo, 215.

Cesion, Pedro de Calo y Juana Dominguez su muger con D. Manuel de la Fuente, presbítero, vecinos de San Julian de Astureses, 216

Donacion, Francisca Dominguez, viuda, vecina de Sta. Maria de Moreiras con Andres Lopez su hijo, 217.

Venta, Juan Cerdeira, Ana Cerdeira y Ventura Cerdeira, hermanos, vecinos de Santiago de Corneda con Ignacio Rodriguez de id.

Hipoteca, Jubencos, Benita Penedo, viuda de Gregorio Pereira, vecina de Beborás con D. José Munin de Prado, 218.

Id., Gendive, Francisco Dominguez y Jacinta Fitvida, su muger, vecinos de San Mamed de Gendive con D. José Munin de Prado, 219.

Foro, Pazos, D. José Mosquera Alemparte y D.ª Eugenia Cervela y Nóvoa su muger, vecinos de San Adrian de Vieltez con Martin de la Iglesia, vecino de Pazos, 221.

Donacion, Rosalía Borrajo, viuda de Francisco Fondado, vecina de Pazos con Bernarda su hija, 223.

Venta, Lajas, Francisco Tato, vecino de Pazos con José Alvarez de Lajas, 224.

Id., Dadin, Baltasar Pardo, vecino de Irijo con José Nogueira de Saavedra en Dadin.

Donacion, Francisco de Castro y Catalina de Castro su hija, vecinos de Enfreado en San Pedro de Dadin con Felipa de Castro su hermana de id., 225.

Mejora, José de Enfreado y Maria Enfreado su muger, vecinos del lugar de Enfreado en Dadin con Francisco Enfreado su hijo, 226.

Donacion, Moreiras, Francisco Perez y Maria Valado su muger, vecinos de Gabian en Moreiras con Francisco Perez su yerno de id, 227.

Venta, Varon, D.ª Manuela Armada, viuda, vecina de Santa Marina de Gomariz con Francisco Antonio Alvarez, Francisco Rodriguez y Gregorio Perez de San Félix de Varon, 228.

Permuta, Jurenzás, D. José Munin de Jurenzás y Domingo García Lanzós de id.

Hipoteca, Gendive, Damian Dominguez y Josefa García su muger, vecinos de Pereiras en San Mamed de Gendive con Don José Munin de Jurenzás, 230.

Id, Corneda, Beatriz Pereira, viuda de Antonio Alvarez y Alvarez su hijo, vecinos de Corneda con D. José Munin de Prado en Jurenzás, 233.

Id, Astureses, Juan do Pazo y Teresa Dominguez su muger, vecinos de la Penele en Astureses con D. José Munin de Prado en Jurenzás, 234.

Id, id., Domingo da Fonte y Benita do Pazo su muger, vecinos de San Julian de Astureses con D. José Munin de Prado en Jurenzas, 237.

Foro, Madarnas, Domingo Gonzalez, vecino da Lama en San Miguel de Piteira con Benito Gonzalez de San Lorenzo de Veiga, 240

Convenio, Manuel Gonzalez y Gregorio Fernandez, vecinos de Sta. Maria del Campo, 242

Hipoteca, Partovia, Pablo, Vicente y Marcos do Chao, hermanos y vecinos de Santiago de Partovia con Bernarda Piñeiro, viuda y vecina de Varon, 243.

Venta, Brués, Manuel Fuentenueva, vecino de la Fontela en Brués con Juan Gomez de id., 244

Id, Treboedo y Salamonde, Estéban Alvarez y Gabriel Alvarez su hijo y á nombre de Maria Alvarez, tambien su hija vecinos de San Mamed de Sibrás, Pedro de Sotolongo y Ana Alvarez de las Alas del lugar de Liñariños con el Capitan Gonzalo Taboada, vecino de Riobó, feligresía de San Miguel de Osmo, 245.

Permuta, Banga, D. Raimundo Arias Teijeiro y D. Juan Mendez Varela, presbítero como apoderado de D. Cayetano Felipe Gil, vecino de la ciudad de Lugo, 246

Id, Francisco Rodriguez y Bernarda Pereira su muger, vecinos de Paredes en Santiago de Torrezuela con Eusebio Pereira y Beatriz Pereira su muger de Santa Maria del Campo, 247.

Hipoteca, Rañestres, Francisco Alvarez vecino de Cima de Vila en Rañestres, 248.

Redencion, Francisco Gonzalez de San Sebastian de Aullo y D. Diego Bermudez de Betanzos, 251.

Venta, Rañestres, Francisco Alvarez y Antonia Gonzalez su muger de Cima de Vila en San Mamed de Rañestres, 252.

Foro, Cameija, D.ª Maria Juana Pazos y Valladares, viuda de José Bernardo Balmayor y como tutora de sus hijos, vecina de San Martin de Cameija con Juan Gallardo de id., 256.

Id, Beariz, Juan Paz, vecino de Feás en San Miguel de Albarellos con Alonso Cerdeira de Beariz, 257.

Venta, id., Juan Perez con José Carrero, escribano.

Id., Banga, Francisco Hermida, vecino de Cabanelas en Banga con Benito Lorenzo de id., 261.

Foro, Lago, el Capitan D. Gonzalo Taboada, Gobernador de los estados de Ribadavia con Bernardo Rodriguez Araujo de Santa Comba de Treboedo.

Venta, id, Pedro de Lastre, vecino de la Torre en Amoeiro con D. Gonzalo Taboada de San Miguel de Osmo, 262.

Foro, Pedro de Lastra y su muger Maria Araujo, vecinos de la Torre en Amoeiro con Catalina Rodriguez, Maria Rodriguez, Francisco Fernandez, Isabel Rodriguez y Rosendo Fernandez de San Martin de Lago, 263.

Venta, Pungin, D.ª Gesualda Ferreiros y D. Diego Villariño su hijo, vecinos del lugar do Regueiro en Sta. Maria de Artabalde con Andres Rodriguez de Villerma en Pungin, 264.

Permuta, Albarellos, D. Pedro Carrero, abogado y Maria Dalmoiña, ambos de Albarellos.

Mejora, Benito Pereira y su muger Maria Fernandez, vecinos del Coucieiro en Santiago de Corneda con Magdalena Pereira su muger, 265.

Venta, Albarellos, José Gil y Manuela do Gando su muger y Manuel Silva, viuda, vecinos de Soutelo con D. Tomás Lopez de San Miguel de Albarellos, 267.

Id, Pazos, D. Martin Rodriguez de Prado, vecino de Maside con Bernardo Gonzalez de Pazos, 269.

Donacion, Partovia, Antonio do Rego de Sona en Partovia con Maria Antonia su hija, 270.

Herencia, Jubencos, Diego Salceda y Cayetana Iglesia su muger, vecinos de Bouzas en Jubencos.

Hipoteca, Albarellos, Benita Reberendo, viuda, Luis y Juan da Lama sus hijos con el Lic. D. Domingo de Pazos en dicha feligresía, 273.

Donacion, Veiga, Luisa de Ogando de San Lorenzo de Veiga con Manuela Alvarez su hija, 276.

Hipoteca, Albarellos, el Lic. D. Francisco Rego, clérigo, vecino del lugar de San Andres y Pedro Macías en Desteriz, ambos en Albarel os con D. Domingo de Pazos en dicha feligresía.

Id, id, Ignacio Perez Barbero, vecino de Sas en San Miguel de Albarellos con Don Domingo de Pazos en dicha feligresía, 278.

Id., Cameija, Leonardo Balboa y Clara Varela su muger, Pedro Balboa y Jacinta Varela su muger, vecinos de Sobredo en San Martin de Cameija con D. Domingo de Pazos en dicha feligresía, 279.

Donacion, Eulalia Sieiro de Santa Marina de Longoseiro con D. Manuel Alen Santa Maria y su muger, Paula Manuela Sieiro su sobrina, de Ribadavia, 281.

Hipoteca, Banga, Andres Fernandez do Godás, escribano, con Fr. Pedro Valladares, prior del convento de Santo Domingo de Estramuros, 282.

Foro, Moldes, D. Luis Tizon, dueño de la casa do Pazo de Eiras con Benito de Moldes de Paradela, 287.

Venta, id, Joaquin Amejeiras de Moldes con D. Francisco de Soto de Cabanelas, 288.

Id., Pazos, Josefa Fondado, viuda de Agustin da Casa y vecina de San Miguel de Albarellos con D. Ramon Martinez de Pazos, 290.

Id., Jacinto Lorenzo de Santa Maria de Amarante con Ignacio Justo de Bertamil en Santa Eugenia de Lobanes, 291.

Id, Dadin, Gregorio Nogueira vecino de Enfreado en Dadin con Maria de Castro viuda de Saavedra en Dadin, 294.

Permuta, id, Gregorio Nogueira, vecino de Enfreado en Dadin con Maria de Castro, viuda y vecina de Saavedra en id.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

IMPORTANTE A LOS HERREROS.

En la calle del Progreso n.º 51 (casa de Cuanda) almacen de los Sres. Borrajo y Molins, se acaba de recibir un gran surtido de hierros de todas clases y dimensiones al ínfimo precio de 10 cuartos libra gallega.

DENTISTA.

El profesor D. José M. Fernandez participa á sus numerosos clientes su permanencia en esta ciudad, y ofrece desempeñar todas las operaciones concernientes á su profesion como lo tiene acreditado en toda España, tanto en la construccion de dentaduras completas, como en la de piezas sueltas, unas y otras artificiales. Estas las coloca al precio de 2 á 4 duros y extrae las naturales á 10 reales una no yendo á domicilio. Igualmente limpia y hermosea la dentadura al precio de 20 reales, con la condicion anterior.

Tambien construye dentaduras llamadas de asumpcion, las que se ponen sin estar sujetas á ninguna pieza preexistente en la boca y cuya seguridad compite con la del sistema dentario natural; extrae, empasta y orifica por el sistema moderno.

Vive Huerta del Concejo, núm. 1.

IMP. DE D. FRANCISCO PAZ